

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00786

En atención al escrito que antecede, por secretaría tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante Oficio n.º 9163 de 26 de febrero de 2020, recibido el 12 de marzo de hogaño, momento desde el cual se considera consumado, acorde con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 466 del Código General del Proceso.

Oficiese al aludido despacho en los anteriores términos.

Notifiquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C. <u>1 de junio de 2020.</u> En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º <u>1</u>, fijado a las <u>8:00 a.m.</u> La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Dic: